

Consultas Realizadas

Licitación 391633 - CONSULTORÍA PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

Consulta 1 - Para trámites que se realicen con la Dirección General del Registro de Estado Civil y otros:

Consulta	Fecha de Consulta	09-08-2021
Para trámites que se realicen con la Dirección General del Registro de Estado Civil y otros: Consulta: En el caso de que el trámite utilice información que debe estar en formato digital, el proceso de digitalización está incluido en el proyecto o no?		

Consulta 2 - Municipios/OPACI Para el trámite de "Licencia de conducir"

Consulta	Fecha de Consulta	09-08-2021
Municipios/OPACI Para el trámite de "Licencia de conducir" Consulta: Hay un mecanismo de interoperabilidad con cada Municipio o vía OPACI?. En caso de que sí, está disponible para su revisión?		

Consulta 3 - Desarrollo de software específico

Consulta	Fecha de Consulta	09-08-2021
Desarrollo de software específico En lo mencionado en el punto: "1.4. Objetivos específicos Desarrollo de software necesario para el nuevo trámite propuesto. El cual debe incluir todas las buenas prácticas de desarrollo de software" Consulta: Podrían ampliar respecto a "desarrollo de software necesario", cuál es el alcance de ese desarrollo?		

Consulta 4 - Librería de Servicios

Consulta	Fecha de Consulta	09-08-2021
Librería de Servicios Consulta: Existen en algún git o similar una librería de Servicios para poder ser analizada?		

Consulta 5 - Garantía de mantenimiento de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	09-08-2021
Referente a la garantía de mantenimiento de oferta: Consulta: Cual es el periodo de vigencia que debe tener la garantía de mantenimiento de oferta?		

Consulta 6 - Garantía de mantenimiento de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	09-08-2021
Referente a la garantía de mantenimiento de oferta: Consulta: Cual es el porcentaje solicitado sobre el valor de la oferta?		

Consulta 7 - Referente a 1.10.2. Licenciamiento de Software:

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2021
Referente a 1.10.2. Licenciamiento de Software: Entendemos que el software a desarrollar es exclusivamente para la digitalización de los trámites definidos por el MITIC, y que no se incluye en el alcance ningún software adicional solicitado por un OEE. Es correcto?		